



INFORME DE GESTIÓN 2023 - 2024

JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA

Partido al que pertenece: Colombia Renaciente

Circunscripción: Departamento de La Guajira

Periodo legislativo: 2022-2024

Comisión/es:

[Comisión Cuarta o Presupuesto \(2022 - 2023 \)](#)

[Comisión Cuarta o Presupuesto \(2023 - 2024 \)](#)

Comisiones:[Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral \(2022-2023\)](#)

Comisiones:[Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral \(2023-2024\)](#)

Correo: jorge.cerchiaro@camara.gov.co



<https://www.instagram.com/jorgecercharf>



<https://www.facebook.com/JorgeCercharOficial>



<https://x.com/jorgecercharf>

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley No. 100/2023C

FECHA RADICACIÓN: Agosto 2 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN REGLAS PARA EL COBRO DE LOS PARQUEADEROS UBICADOS DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS COMERCIALES Y CLÍNICAS EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

AVANCE



Retirado

Proyecto de Ley No. 102/2023C- 339/ 2023S

FECHA RADICACIÓN: Agosto 2 de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DEL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS - ESPAÑOLA Y ABORÍGENA- EN EL ACTUAL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.”

AVANCE



Aprobado



Final

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley No. 103/2023C

FECHA RADICACIÓN: Agosto 2 de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTIMULA Y FOMENTA LA RECREACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA VISITA DE SITIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

AVANCE



En trámite

Proyecto de Ley No. 341/2023C -121/2022S

FECHA RADICACIÓN:

Cámara: Diciembre 12 de 2023

Senado: Agosto 16 de 2022

“POR LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL EL TENDIDO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

AVANCE



En trámite
Conciliación

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO DE LEY No 023/2023C

“Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad digital y asuntos espaciales y se fijan algunas competencias específicas”



PROYECTO DE LEY No 044/2023C

“Por medio de la cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos como una disciplina deportiva en Colombia incluyéndose dentro del sistema nacional del deporte según lo establecido en la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones”



PROYECTO DE LEY No 059/2023C

“Por medio del cual se modifica la ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región caribe, en días domingos y festivos”



PROYECTO DE LEY No 066/2023C

“Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (ley contra el ruido)”



PROYECTO DE LEY No 201/2023C

“Por medio del cual se crea y se regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, se fomenta la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones”



PROYECTO DE LEY No 202/2023C

“Por medio del cual se crean y formalizan jardines botánicos a nivel departamental”

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO DE LEY No 203/2023C

“Por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (rismna) desde las instituciones de educación básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones”.



PROYECTO DE LEY No 204/2023C

“Por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones.”



PROYECTO DE LEY No 206/2023C

“Por medio del cual se modifica el artículo 1, 4, 10, 15, 22 y 23 de la ley 688 de 2001 referente al fondo nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte terrestre y se dictan otras disposiciones.”



PROYECTO DE LEY No 207/2023C

Por medio de la cual se crean y formalizan las casas de la cultura a nivel departamental y distrital.



PROYECTO DE LEY No 208/2023C

“Por medio del cual se dictan lineamientos para la articulación de la estrategia de sostenibilidad social empresarial y el logro de la agenda 2030 desde los entes territoriales.”



PROYECTO DE LEY No 290/2023C

“Por el cual se modifica el artículo 65 de la constitución política de Colombia”.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PROYECTO DE LEY No 367/2024C

“Por medio del cual la nación se vincula a la conmemoración del bicentenario de la muerte del libertador simón bolívar en santa marta (1830 – 2030) y se dictan otras disposiciones”.



PROYECTO DE LEY No 394/2024C

“Por medio del cual se modifica el artículo 107 de la constitución política de Colombia”



PROYECTO DE LEY No 447/2024C

Por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del estado colombiano (idec) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY N° 407 DE 2023 CÁMARA - N° 140 DE 2022 SENADO

Modifíquese el artículo 2°

Parágrafo segundo: Los colombianos residentes en el exterior podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley, previo cumplimiento de los requisitos que le corresponda de los indicados en el artículo 2° de la presente ley y deberán cancelar el 50% de un (1) SMLMV, sin tener que demostrar sus ingresos, bastará con manifestar que se encuentran residiendo fuera del país con declaración rendida en el consulado de Colombia en el país que residan o la oficina que haga sus veces.

PLENARIA



Aprobada

PROYECTO DE LEY No. 397 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY No. 400 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 4°

Artículo 4. FOMENTO AL TURISMO DE LAS REGIONES AMAZÓNICA Y ORINOQUÍA Y DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ, **LA GUAJIRA** Y SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Adiciónese un numeral y un parágrafo transitorio al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

33. Los servicios de alojamiento, hospedaje y sus complementarios o conexos y los servicios de turismo y conexos que se desarrollen al interior de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Chocó, **La Guajira** y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

PLENARIA



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Modifíquese la sección 2239 del Art. 2.rt.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

Aumento Presupuesto de funcionamiento y presupuesto
de inversión de **“APORTE NACIONAL”**.

COMISIÓN CUARTA



Denegada

PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo.

ARTÍCULO (LA NUMERACIÓN QUE LE CORRESPONDA) En los presupuestos del Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Transporte, Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se incluirá una apropiación con el objeto de atender el Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica en el departamento de La Guajira creado mediante Decreto 1085 de 2023 de Presidencia de la República, así como para financiar programas y proyectos de inversión social, encaminados a mitigar dicha emergencia de manera permanente.



Denegada

COMISIÓN CUARTA

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo.

ARTÍCULO (LA NUMERACIÓN QUE LE CORRESPONDA) El Gobierno Nacional apropiará los recursos necesarios para la construcción de la Fase II del proyecto multipropósito de la represa El Cercado del río Ranchería en La Guajira, a través de una financiación directa o una cofinanciación por el modelo de APP (Alianza Público Privada).

COMISIÓN CUARTA



Denegada

PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo.

ARTÍCULO (LA NUMERACIÓN QUE LE CORRESPONDA) Las entidades del orden nacional responsables de la salud, agua potable, alimentación y seguridad alimentaria, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención de los niños, niñas y adolescentes del pueblo Wayuu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribía en el departamento de La Guajira en cumplimiento de la Resolución 60 de 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional y sus Autos de seguimiento.



Denegada

COMISIÓN CUARTA

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Modifíquese el artículo 41.

...El Fomag informará el valor de la deuda pensional corriente, el valor del cálculo actuarial y el valor... ...

COMISIÓN CUARTA



Aprobada

PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo.

ARTÍCULO NUEVO. CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL Y UTILIZACIÓN DE EXCEDENTES DEL FONPET. Las entidades territoriales que hayan cubierto su pasivo pensional en los sectores de salud, educación y propósito general podrán utilizar los recursos excedentes de cada sector para la financiación de proyectos de inversión social concordantes con su plan de desarrollo. Para tal fin, se prioriza el uso de los recursos de libre destinación.

PARAGRAFO 1. Se entenderá que una entidad tiene cubierto su pasivo pensional por sector, cuando la suma de las reservas líquidas constituidas y las reservas líquidas constituidas en el Fondo Territorial que tengan por finalidad el pago de pasivos pensionales para cada sector, sean equivalentes al 100% del valor pasivo pensional de cada sector registrado en el sistema de información FONPET con corte a diciembre de la vigencia anterior. Los excedentes de los recursos del FONPET se determinarán por sector.

PARAGRAFO 2. Los excedentes de recursos del FONPET por sector serán informados por el Ministerio de Hacienda de Crédito Público en las entidades territoriales a más tardar el 30 de abril de la vigencia 2024.

PARAGRAFO 3. El giro de los recursos excedentes del FONPET se hará de oficio por el Ministerio de hacienda y Crédito Público sin que sea necesaria la presentación de solicitudes por parte de las entidades territoriales y se realizará dentro del mes siguiente a que sean informadas las cuentas por parte de dichas entidades.

PARAGRAFO 4. En el caso del sector salud, los excedentes correspondientes a la fuente de Loto único nacional conservaran su destinación actual conforme lo establecido en las normas vigentes.

COMISIÓN CUARTA



Denegada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo

“ARTÍCULO NUEVO: PAGO Y REGISTRO DE LA DEUDA DE LA NACIÓN CON EL FONPET. Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional, serán reintegrados a la cuenta del FONPET de las entidades territoriales en las cinco (5) vigencias fiscales siguientes a la expedición de la presente Ley, en todo caso el reintegro de estos recursos no podrá superar la vigencia 2029, año en el cual deberá quedar saldado en su totalidad el pago de lo adeudado.

Sin perjuicio de lo anterior, los recursos a los que se refiere este artículo y aquellos prestados el FOME en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 444 de 2020, deberán ser registrados contablemente por el FONPET como deuda de la Nación y ser tenidos en cuenta para el cálculo del cubrimiento del pasivo pensional, en las cuentas individuales de las entidades territoriales antes del cierre de la vigencia 2024.

PARAGRAFO. Las entidades territoriales podrán efectuar el cruce de cuentas entre la deuda que la Nación tiene con el FONPET y la deuda de las entidades territoriales con el FOMAG por el pago del pasivo pensional, así como el cruce con las deudas que tienen las entidades territoriales con las administradoras de pensiones públicas por concepto de bonos pensionales y cuota partes pensionales.



Denegada

PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Modifíquese el artículo 42.

ARTÍCULO 42....

Para tal fin, las entidades territoriales podrán solicitar los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial desde el mes de febrero de 2024. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá efectuar el giro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados dentro de los (2) meses siguientes a la aprobación de la solicitud. En todo caso, el ministerio deberá garantizar la recepción de las solicitudes durante la vigencia.

Lo previsto...

Para la vigencia 2024 las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción para la realización de aportes al FONPET, ya sea de reorientación de rentas o el Modelo de Administración Financiera o el Modelo de Suspensión de Aportes.”



Aprobada

COMISIÓN CUARTA

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo

Si en la Vigencia Fiscal 2024 los ingresos no sé... dentro de las proyecciones detalladas en este presupuesto, en forma inmediata se tendrán que hacer los ajustes solo en el gasto de Funcionamiento. Estos ajustes deberán ser informados en forma inmediata a las Comisiones económicas del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Nación, al Banco de la República y al Comité de la Regla Fiscal.

COMISIÓN CUARTA



Denegada

PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Modifíquese el artículo 2.

Disminúyase al sector Agricultura la suma de \$ 3.724.121.975.199, quedando el sector en un total de \$ 5.438.101.217.61.

Adiciónese la suma de \$ 1.724.121.199 a la sección 0211. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, quedando en un total de \$ 2.304.401.217.092.

Adiciónese la suma de \$ 2.000.000.000.000 al sector de Minas y Energía, quedando en: \$ 14.560.365.002.610.

COMISIÓN CUARTA



Denegada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo

ARTÍCULO NUEVO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a los rendimientos financieros generados por el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), desarrollará un depósito de información de las cotizaciones a pensiones de los funcionarios activos, inactivos y pensionados de las entidades territoriales, tanto régimen general como de regímenes especiales, La ejecución de este proyecto deberá realizarse en la vigencia 2024.

COMISIÓN CUARTA



Denegada

PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Modifíquese el Artículo 2.

Auméntese en la sección **2101**, Ministerio de Minas de Energía en un billón cien mil millones de pesos moneda legal. (**\$ 1.100.000.000**).

Consolidación Productiva del Sector Energía Eléctrica Intersubsectorial Minas y Energía. **\$ 6.642.337.033.338**



Denegada

COMISIÓN CUARTA

PROYECTO DE LEY No. 204 DE 2023

Modifíquese el Artículo 1.

Artículo 1. Objeto: La presente ley tiene como objeto dignificar el rol de los cuidadores de personas con discapacidad **de las diferentes categorías establecidas en el manual técnico del registro y certificación de discapacidad contemplado en la Resolución No. 1239 del 29 de julio de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o la que la modifique, para que accedan** ~~permitiendo su acceso~~ a programas de emprendimiento, vivienda, al sistema de salud, a espacios de participación y de planificación de los entes territoriales, el uso de nuevas tecnologías y se dictan otras disposiciones.

COMISIÓN SEPTIMA



Aprobada

DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO

Modifíquese el Artículo 86 Nuevo.

“ARTÍCULO 86o. NUEVO. En los presupuestos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, la Superintendencia Nacional de Salud y la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, se incluirán apropiaciones específicas para destinar a iniciativas tendientes a superar el estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira en relación con la garantía de los derechos de los niños y niñas del pueblo Wayúu al agua, a la alimentación, a la salud, a la igualdad y a la diversidad cultural declarado en la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional.

En los presupuestos del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías para la vigencia 2024 se apropiarán recursos para finalizar la construcción de la Uribia-Nazareth, teniendo en cuenta que mejorar la movilidad de las comunidades Wayúu que residen en zonas rurales dispersas es uno de los objetivos constitucionales mínimos adoptados en la Sentencia T-302 de 2017.

Las entidades **del Gobierno Nacional y las entidades territoriales** responsables del cumplimiento **de lo ordenado en la Resolución 60 de 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los respectivos autos de seguimiento**, en la Sentencia T-302 de 2017 **y en las demás providencias de la Corte Constitucional relacionadas**, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

La destinación y ejecución de recursos para cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional deberá contar con una debida concertación con el pueblo Wayuu como resultado de un diálogo genuino con las autoridades legítimas.”

PLENARIA



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROPOSICIÓN No. 035 DE 2024 CITese DEBATE CONTROL POLÍTICO

Cítese a debate de control de control político, en el que se abordará el tema del crecimiento del PIB en Colombia para el año 2023 al doctor Ricardo Bonilla González, Ministro de Hacienda y Crédito Público



Aprobada

COMISIÓN CUARTA

PROPOSICIÓN No. 052 DE 2024 CITese DEBATE CONTROL POLÍTICO

Cítese a debate de control político, en el que se abordará el tema de los resultados financieros de Ecopetrol para el año 2023 al doctor Ricardo Roa Barragán. Presidente de Ecopetrol S.A.



Aprobada

COMISIÓN CUARTA

PROYECTO DE LEY No. 397 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY No. 400 DE 2023 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo.

ARTÍCULO (LA NUMERACIÓN QUE LE CORRESPONDA)
así:

Prorróguese a partir de la entrada en vigencia de esta ley, lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 2068 de 2020, modificado por el artículo 96 de la ley 2277 de 2022, hasta el 31 de diciembre del 2026.



Aprobada

PLENARIA

Aprobada

DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 224 de 2023

Modifíquese el literal c) del artículo 9°

c) Desarrollo adecuado de la función de inspección, vigilancia y control del proceso educativo, acorde con la normatividad vigente sobre el particular.

PLENARIA



Aprobada

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 224 de 2023

Modifíquese el literal e) del artículo 10°

Expedir los certificados escolares, académicos y otros documentos necesarios para el acceso, permanencia y graduación del sistema educativo, conforme a la normatividad vigente.

PLENARIA



Aprobada

PROYECTO DE LEY No. 102 DEL 2023.

Modifíquese el Artículo 7

~~Artículo 7° Ordénese Autorízase al Banco de la República, para emitir o acuñar una moneda metálica conmemorativa sin valor comercial por una especie monetaria en conmemoración la celebración de los quinientos (500) años de historia del municipio de Dibulla con fundamento en la Ley 31 de 1992.~~

~~Parágrafo primero: Autorícese al Banco de la República designar las partidas presupuestales para la acuñación de la moneda de la que trata el presente artículo.~~

PLENARIA



Aprobada

DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 224 de 2023

Modifíquese los literales d) f) h) y o) del artículo 12°

d) Ejercer una adecuada y oportuna inspección, vigilancia y control mediante los órganos, organismos y/o las entidades competentes **que** para el efecto establezca la constitución y la ley.

f) **Velar para que el cobro de derechos pecuniarios se realice conforme a lo estipulado en la Ley 1650 de 2013**

h) Garantizar condiciones materiales adecuadas para la inclusión al Sistema Educativo colombiano de los y las estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje o del comportamiento y capacidades excepcionales, garantizando el acompañamiento en el tránsito por los diferentes niveles y modalidades de la educación con el personal idóneo y la formación pertinente para tal fin de manera permanente, **siempre que se ofrezca ese servicio.**

o) Promover, apoyar y garantizar la participación en la dirección y funcionamiento de las instituciones de educación en todos sus niveles y formas, de manera democrática, participativa, pluralista y directa; se prohíbe cualquier forma de delegación que sustituya la elección directa de los representantes de los estamentos de la comunidad educativa en los órganos de dirección, **atendiendo lo reglamentado para tal fin.**



Constancia

PLENARIA

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 2°

b-Niños, niñas extraviadas: Son aquellas personas entre los 0 y 14 años que salen de su domicilio, residencia u otro lugar y por cuestiones **CAUSAS** ajenas a su voluntad no pueden retornar a las mismas.

c-Personas llamadas a reportar: Los padres, familiares con patria potestad **Y/O CUSTODIA** o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que tenga conocimiento sobre el extravío

de un niño o niña debe realizar el debido reporte de forma inmediata a través de cualquiera de los medios disponibles ante la Policía Nacional o en la dependencia principal del municipio, cuando no se tenga acceso a servicios tecnológicos.

h-Autorización y divulgación del tratamiento de datos biométricos y personales de niños y niñas. Es aquel documento escrito que debe ser radicado en físico o cargado a la plataforma virtual dispuesta por la Policía Nacional donde ~~ellos~~ representantes(s) legal(es) **CUALQUIERA DE LAS PERSONAS LLAMADAS A REPORTAR**, o de oficio con motivos fundados el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, autoricen y consientan la divulgación y el tratamiento de los datos biométricos y personales de los niños y niñas, en aras de activar la Alerta Colombia.



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 3°

Artículo 3. Autorización. Para activar la Alerta Colombia de manera expedita, ante situaciones de riesgo inminente, los padres, familiares con patria potestad **Y/O CUSTODIA** o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al momento de su extravío, deberán diligenciar y firmar un documento que autorice hacer uso de los datos biométricos y personales de los niños y niñas extraviados en el territorio colombiano a la Policía Nacional. En caso de no tener autorización escrita, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá, con motivos fundados, solicitar a la Policía Nacional la activación de la Alerta.



Constancia

PLENARIA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 5°

~~Dos (2) días después~~ **AL SIGUIENTE DÍA** de realizar el reporte en la plataforma virtual o de manera personal ante el CAI o estación de policía, y de no encontrarse el niño o niña extraviado, la Policía Nacional, por medio de oficio, deberá realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien deberá actuar de manera prioritaria para el inicio de las investigaciones pertinentes.



Aprobada

PLENARIA

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 6° Litera g.

Artículo 6. Divulgación.

g. FOTOGRAFIA ACTUALIZADA DEL MENOR

PLENARIA



Constancia

PROYECTO DE LEY NO. 259/24 SENADO- 399/24 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo

NUMERACION QUE CORRESPONDA. Las utilidades del ejercicio administrativo y financiero de la empresa de economía mixta a la que se refiere el artículo primero de la presente ley, deberán ser reinvertido por la Nación en proyectos sociales que redunden en el beneficio del área de influencia de las Salinas de Manaure.

Así mismo, las utilidades que se produzcan por las cuotas societarias que tiene el Municipio de Manaure, deberán ser invertidas en proyectos y soluciones para el suministro de agua, alcantarillado y saneamiento básico, principalmente en lo que respecta al mantenimiento de los molinos de viento.



Constancia

COMISIONES CUARTAS CONJUNTAS

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 259/24 SENADO- 399/24 CÁMARA

Modifíquese el artículo 7°

Los dividendos que se decretan a favor de la Nación como consecuencia del ejercicio de la empresa y en proporción a su participación serán destinados a proyectos en el departamento de la Guajira encaminados a hacerle frente a los factores que derivaron en la declaratoria de Estado de cosas Institucionales en la Sentencia T-302 del ocho (8) de mayo de 2017.

Así mismo, el concejo municipal del municipio de Manaure, en el siguiente periodo ordinario de sesiones que se celebre después de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá determinar de manera específica en que deben ser invertidos los dividendos que se produzcan por las cuotas societarias que tiene el Municipio de Manaure, teniendo como prioridad los proyectos contenidos en el plan de desarrollo municipal vigente y que sean encaminados a la superación de las cosas inconstitucionales de las que trata la sentencia 302 de 2017, como también a lo que respecta al mantenimiento de los molinos de viento de los que trata el artículo 2° de la ley 773 de 2002.

COMISIONES CUARTAS CONJUNTAS



Constancia

PROYECTO DE LEY NO. 259/24 SENADO- 399/24 CÁMARA

ARTÍCULO NUEVO. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir de la vigencia de la presente Ley. Deberá elaborar un diagnóstico sobre los pasivos que a la fecha se han causado por la operación de las Salinas de Manaure, principalmente, los pensionales, prestacionales y contractuales, a efectos de determinar un plan de saneamiento de los mismos.

Igualmente, se autoriza a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público a apropiar los recursos que se requieran para su normalización, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad.



Constancia

COMISIONES CUARTAS CONJUNTAS

**DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA**
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY NO. 259/24 SENADO- 399/24 CÁMARA

Modifíquese el artículo 4°

ARTÍCULO 4. Participación y cuotas sociales en favor de la Nación. Los aportes que realice el Gobierno nacional, a través de cualquiera de sus entidades, bien sean estos en aportes en especie o aportes líquidos, deberá garantizar que en la división de las cuotas sociales, la Nación cuente con al menos un 50,1% de dichas cuotas dentro de la sociedad de economía mixta, denominada Salinas Marítimas de Manaure SAMA LTDA., las cuales serán representadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien ostentará la titularidad de las mismas, y por ende la representación en los órganos de gobierno corporativo de la sociedad.

El restante 49.9%, será distribuido de la siguiente manera:

El Municipio de Manaure el 11.97%

Asociación Sumain – Ichi el 17.96%

Asociación Waya Wayuu el 14.97%

Asociación Asocharma el 5.00%

PARÁGRAFO. La sociedad Salinas Marítimas de Manaure SAMA LTDA. conservará su naturaleza como sociedad de economía mixta, así como el régimen dado a sus actos en el acto de creación, sin importar el porcentaje de participación accionaria pública en el capital social.



Aprobada

COMISIONES CUARTAS CONJUNTAS

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY N°. 433 2024 CÁMARA Y 293 DE 2023 SENADO

Modificación al Artículo 37 el cual quedará así:

ARTÍCULO 37. BENEFICIO DE SEMANAS PARA MUJERES CON HIJOS, PADRE CABEZA DE FAMILIA, PAREJA HOMOPARENTAL, MONOPARENTA, PERSONAS INTERSEXUALES Y NO BINARIOS

En el Componente de Prima Media del Pilar Contributivo, como reconocimiento al trabajo no remunerado, a partir de la vigencia de esta ley, para mujeres con hijos, padre cabeza de familia, parejas homoparentales, monoparentales, personas intersexuales y no binarios que cumplan la edad mínima para acceder a la pensión y no tengan las semanas establecidas en el Componente de Prima Media, podrán obtener el beneficio de disminuir en cincuenta semanas por cada hijo(a) nacido(a) vivo(a) o adoptivo(a). Teniendo en cuenta el número de semanas requeridas en el artículo en el artículo 33 de la presente ley por un máximo de tres (3) hijos (as).

Este beneficio solo será aplicable para aquellas para mujeres con hijos, padre cabeza de familia, parejas homoparentales, monoparentales, personas intersexuales y no binarios que luego de haber agotado el sistema actuarial de equivalencias, cuando se tienen disponibles recursos en el componente Complementario de Ahorro Individual, no alcancen a completar el requisito de las semanas mínimas establecidas en la presente ley en el Componente de Prima Media para acceder a la Pensión Integral de Vejez.

De igual forma, este beneficio no se podrá utilizar para incrementos adicionales a las semanas mínimas requeridas con el fin de aumentar la tasa de reemplazo.

Parágrafo 1: Este beneficio no aplicará para las personas que se encuentren en Régimen de Transición, según lo establecido en el artículo 77 de la presente ley.

Parágrafo 2: Este beneficio podrá ser otorgado a uno de los padres que hay tenido la custodia total o por mayor tiempo, en el caso de parejas homoparentales, se deberá elegir a uno de los dos para recibir el beneficio.

Parágrafo 3: Los beneficiarios de este artículo cumplir con las siguientes características:

Mujer con hijo (a): Aquella que ha tenido descendencia ya sea biológica o adoptiva, que cumpla el papel de madre, responsable de la crianza, asumiendo labores de cuidado, protección, afectivos, sociales y legales con custodia determinada a compartida del hijo (a).

Padre cabeza de familia: Aquel con custodia determinada, encargados exclusivos de la crianza y conformación núcleo familiar, carga económica, bienestar, efectiva y social del hijo (a), en este grupo estarían vinculados los hombres cuyo conyugue ha fallecido.

Pareja homoparental, monoparental, personas intersexuales y no binarios: Parejas de dos hombres, dos mujeres o compuesta por un solo progenitor (a) que se convierten en padres ya sea biológicamente, por adopción o inseminación artificial. Solo uno (a) de ellos (as) podrá ser el beneficiario de las semanas expuestas en el presente artículo.



Constancia

PLENARIA

DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



PROYECTO DE LEY N°. 433 2024 CÁMARA Y 293 DE 2023 SENADO

Aprobar en cuarto debate el texto definitivo aprobado por el Pleno del Senado de la República debidamente publicado en la Gaceta del Congreso 497 de 2024.



Aprobada

PLENARIA

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
PROPOSICIÓN No. 024 DE 2023 Fecha de la Sesión: 05 de marzo de 2024.	Que los funcionarios citados expliquen las gestiones adelantadas con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, toda vez que, a los territorios, y especialmente al Departamento del Atlántico, no están llegando los recursos.	Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, doctor OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ.
PROPOSICIÓN No. 028 DE 2023 Fecha de la Sesión: 06 de marzo de 2024.	"...dictamen del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2021 - 2022. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS MEMORIAS DE HACIENDA 2021 -2022". Así como expuse mi preocupación frente a la creación del FOME en la descripción de los recursos dentro del dictamen en sus 45 billones de recursos no se menciona si cumplió con su propósito..."	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor RICARDO BONILLA GONZÁLEZ.
PROPOSICIÓN No. 035 DE 2024 Fecha de la Sesión: 06 de marzo de 2024.	"...en el que abordará el tema del crecimiento de PIB en Colombia para el año 2023...". Cuestionarios Aditivos a la Proposición No. 035 de 2024, "...sírvese explicar ¿Qué pasó con el decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023...?"	Directora DAPRE, Doctora. LAURA CAMILA SARABIA TORRES. Invitado: Contralor General de la República, Doctor. CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO.
PROPOSICIÓN No. 038 DE 2024 Fecha de la Sesión: 13 de marzo de 2024.	"...con el fin de conocer cuáles son los pronósticos alrededor de las tasas de interés y el crecimiento económico..."	Gerente General del Banco de la República, doctor LEONARDO VILLAR GÓMEZ

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
<p>PROPOSICIÓN No. 032 DE 2023</p> <p>Fecha de la Sesión: 03 de abril de 2024.</p> <p>Fecha de la Sesión: 16 de abril de 2024.</p>	<p>"... con el fin de que se discuta sobre las actuaciones misionales y planeación estratégica del ministerio, así como las condiciones y denuncias de naturaleza laboral que se han presentado en la entidad..."</p>	<p>Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor RICARDO BONILLA GONZÁLEZ; Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Doctora YESENIA OLAYA REQUENE; Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Doctor CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA.</p>
<p>PROPOSICIÓN No. 053 DE 2023</p> <p>Fecha de la Sesión: 30 de abril de 2024.</p>	<p>"...para que rinda un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del año 2024..."</p>	<p>Director de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, doctor JUAN FELIPE HARMAN; Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora JHENIFER MOJICA FLÓREZ.</p> <p>Invitado: Registrador Nacional del Estado Civil, doctor. HERNÁN PENAGOS GIRALDO.</p>
<p>PROPOSICIÓN No. . 053 DE 2023</p> <p>Fecha de la Sesión: 08 de mayo de 2024.</p>	<p>"...para que rinda un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del año 2024..."</p>	<p>Director de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, doctor JUAN FELIPE HARMAN; Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora JHENIFER MOJICA FLÓREZ; Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora CATALINA VELASCO CAMPUZANO.</p>
<p>PROPOSICIÓN No. 053 DE 2024</p> <p>Fecha de la Sesión: 14 de mayo de 2024.</p>	<p>"...para que rinda un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del año 2024..."</p>	<p>Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora CATALINA VELASCO CAMPUZANO.</p>

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

EN COMISIONES

Comisión Cuarta Constitucional



La Comisión Cuarta Constitucional Permanente durante el Periodo Legislativo del 20 de julio de 2023 al 20 de Junio de 2024, desarrolló en su actividad legislativa, un total de veinticinco (25) sesiones de las cuales tres (3) fueron Sesiones Conjuntas Cuartas de Senado de la República, cinco (5) sesiones Conjuntas Terceras y Cuartas y las demás corresponden a debates de Control Político, votación de Proyectos de Ley y otros temas.

EN COMISIONES

COMISIÓN ACCIDENTAL ENCARGADA DE DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES A OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Designación para integrar Comisión Accidental, Resolución 0485 del 22 de Mayo de 2024.

Mayo 27 de 2024, Instalación de la Comisión Accidental.

Mayo 28 de 2024, Audiencia Pública de las Comisiones Accidentales para escuchar a los aspirantes al cargo Contralor General de la República.

Junio 12 de 2024, Congreso en Pleno elección Contralor General de la República.



EN COMISIONES

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL ORGANISMO ELECTORAL

Sesión Ordinaria del día 02 de agosto de 2023

Tema: Postulación, elección y posesión del Presidente y Vicepresidente de la Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia al Organismo Electoral, para el período legislativo comprendido entre el 20 de julio 2023 al 19 de julio de 2024.

En esta Sesión quedaron elegidos como integrantes de la Mesa Directiva para la legislatura en comento, los siguientes Representantes a la Cámara:

Presidente: doctor Gerson Lisímaco Montaña Arizala

Vicepresidente: doctor Ermes Evelio Pete Vivas



EN COMISIONES

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL ORGANISMO ELECTORAL

Sesión Ordinaria del día 09 de agosto de 2023

Tema: Debate de Control Político de acuerdo con la Proposición N°. 002 del día 19 de abril de 2023, suscrita por los Honorables Representantes Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Juan Felipe Corzo Álvarez y otros; con el fin de escuchar cuales serían las medidas referentes al manejo del orden público, de cara a las elecciones territoriales y regionales, que se llevaron acabo el 29 de octubre de 2023.

Citados: El señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves; Ministro de Defensa, señor Iván Velásquez Gómez; y los Honorables Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Invitados: El señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Alexánder Vega Rocha; la señora Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco; el Presidente de la Federación de Departamentos, doctor Didier Tavera Amado; el Director General de la Policía Nacional de Colombia, General William Rene Salamanca; y el señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo Assis.



EN COMISIONES

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL ORGANISMO ELECTORAL

Sesión Ordinaria del día 13 de septiembre de 2023

Tema: Debate de Control Político de acuerdo a la Proposición N°. 001 del día 28 de septiembre de 2022, mediante la cual se busca hacer seguimiento a los avances que se han realizado conforme y previo, al proceso electoral en el país, para las próximas elecciones que se llevaron a cabo el día 29 de octubre de 2023.

Citados: El señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves y la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Fabiola Márquez Grisales.

Invitados: El señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Alexander Vega Rocha; el señor Director General de la Policía Nacional, General William René Salamanca; y la Directora Nacional de la Misión de observación Nacional – MOE, doctora Alejandra Barrios Cabrera.



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

149

DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS

149

DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS

6

DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRSTRASLADADOS
POR COMPETENCIA



AUDIENCIAS PÚBLICAS

AUDIENCIA PÚBLICA -ACUEDUCTOS
COMUNITARIOS- COMISIÓN DE AGUA Y
BIODIVERSIDAD SENADO DE LA
REPÚBLICA Y CÁMARA DE
REPRESENTANTES

Noviembre 7 de 2023, Salón Luis Carlos Galán



AUDIENCIA PÚBLICA-, PROYECTO DE
LEY NO. 339 DE 2024 CÁMARA- 259 DE
2024 SENADO

Mayo 21 de 2024, Recinto Senado de la República.

AUDIENCIA PÚBLICA DE LAS
COMISIONES ACCIDENTALES PARA
ESCUCHAR A LOS ASPIRANTES AL
CARGO CONTRALOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

Mayo 28 de 2024, Recinto Senado de la República.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

Entidad: FONTUR

Fecha: Agosto 30 de 2023

Acciones: En el entendido de fortalecer nuestras manifestaciones culturales, como es el Festival de Cuna de Acordeones, en reunión con el Gerente de Planeación y proyectos de Fontur Colombia se propende por el apoyo a esta celebración tan significativa para la historia de nuestro Departamento.

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Fecha: septiembre 19 de 2023

Acciones: En audiencia en el despacho de la Ministra de Vivienda Catalina Velasco, con la finalidad de dar a conocer y buscar solución a la problemática del acceso al agua potable dado el estado de emergencia económica, social y ecológica, en el departamento de La Guajira



**DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA**

INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



Entidad: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Fecha: Enero 31 de 2024

Acciones: Acompañamiento a la mesa de trabajo realizada en la Superintendencia Nacional de Salud, que contó con la participación alcalde de Fonseca Micher Pérez, el ex contralor José Manuel Moscote, y David Eduardo Gordillo, Zoraya Cáceres, Freddy Romero y Sulma Vargas, profesionales especializados de la Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores y Administradores de Recursos del SGSSS.

La finalidad de esta reunión es buscar una solución definitiva para la problemática del Hospital San Agustín de Fonseca- La Guajira.

**DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA**
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Fecha: febrero 14 de 2024

Acciones: Mesa de trabajo con la Ministra de Vivienda Catalina Velasco en el Municipio de la Jagua del Pilar-La Guajira, contó con la participación del Gobernador del Departamento de la Guajira, El Alcalde del Municipio de la Jagua del Pilar y el Senador Alfredo Deluque, con la finalidad de dar a conocer y buscar solución a la problemática del acceso al agua potable que afecta a cada municipio del departamento de La Guajira y su región norte, se propone trabajar en importantes proyectos de agua potable y mejoras de vivienda que ofrezcan soluciones progresivas para esta gran dificultad.



**DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA**

INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

PETICIONES A FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES.

➤ **ENTIDAD:** PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA–DR. GUSTAVO PETRO URREGO
FECHA: Agosto 1 de 2023
SOLICITUD: Solicitud espacio o reunión técnica de alto nivel-Bancada Caribe.

➤ **ENTIDAD:** MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS-DR. ANDRÉS CAMACHO
FECHA: Agosto 28 de 2023
SOLICITUD: Requerimiento para abstención de solicitud de cobro operadores servicio eléctrico- Comisión accidental de Seguimiento a la situación actual de las Empresas Air-e y Afina en la Región Caribe

➤ **ENTIDAD:** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Dr. Óscar Mauricio Lizcano Arango, Dr. Gabriel Jurado Viceministro de Conectividad
FECHA: Septiembre 13 de 2023
SOLICITUD: Solicitud Conectividad

➤ **ENTIDAD:** MINISTRO DE CULTURA, DOCTOR JUAN DAVID CORREA
FECHA: Agosto 28 de 2023
SOLICITUD: Solicitud cumplimiento Ley 1052 de 2006 " Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", se estudie la posibilidad de apoyar el Festival Cuna de Acordeones vigencia 2024

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

PETICIONES A FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES.

➤ **ENTIDAD:** AERONAUTICA CIVIL Dr. EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLOREZ Coordinador Grupo Normas Aeronáuticas.
Fecha: Octubre 11 de 2023
Solicitud: Solicitud Audiencia-Aeronaves No tripuladas

➤ **ENTIDAD:** AERONAUTICA CIVIL, CORONEL RODRIGO RAMÓN ZAPATA ROMERO, Secretario Autoridad Aeronáutica de Aerocivil.
FECHA: Octubre 31 de 2023
SOLICITUD: Solicitud mesa de trabajo- Aeronaves no tripuladas

➤ **ENTIDAD:** NUEVA EPS- Presidente Nueva EPS, DR. JOSE FERNANDO CARDONA
FECHA: Diciembre 5 de 2023
SOLICITUD: Solicitud Audiencia-situación financiera Hospital Nuestra Señora de los Remedios del Distrito de Riohacha

➤ **ENTIDAD:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-Observatorio Laboral para la Educación.
Fecha: Junio 11 de 2024
Solicitud: Solicitud información, profesionales en el área de Contaduría Pública en Colombia.

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

PETICIONES A FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES.

- **ENTIDAD:** MINISTRO DE CULTURA, DOCTOR JUAN DAVID CORREA
FECHA: Agosto 28 de 2023
SOLICITUD: Solicitud cumplimiento Ley 1052 de 2006 " Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" se estudie la posibilidad de apoyar el Festival Cuna de Acordeones vigencia 2024
- **ENTIDAD:** JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
FECHA: Junio 11 de 2024
SOLICITUD: Solicitud de Estadísticas sobre expedición de Tarjetas Profesionales para Contadores Públicos

LA PARTICIPACIÓN COMO DIRECTIVO DE SU PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO



➤ Fecha: Diciembre 5 de 2023

Reunión con el Director del Partido Colombia Renaciente, Doctor Jhon Arley Murillo y los miembros electos a diferentes corporaciones publicas en representación del Partido, con la finalidad de unificar criterios sobre temas de interés Nacional, Departamental y Municipal, que permitirán, fortalecer los ideales de la colectividad con miras a debates venideros.

➤ Fecha: Enero 29 de 2024

Reunión con el Concejal del Partido Colombia Renaciente del Municipio de Moñitos- Córdoba, donde se planteo una agenda de trabajo junto con el Alcalde de dicho municipio, con el fin de buscar espacios en las diferentes Entidades para darle cumplimiento al plan de desarrollo en dicha localidad 2024-2027.

REUNIONES DE BANCADA

2023

OFICIO	FECHA OFICIO	FECHA DE REUNIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA
OFI23-SGPU-1352	21/07/2023	25/07/2023	CONJUNTA
OFI23-SGPU-1355	23/07/2023	24/07/2023	REPRESENTANTES A LA CAMARA
OFI23-SGPU-1390	21/07/2023	1/08/2023	CONJUNTA
OFI23-SGPU-1615	15/08/2023	16/08/2023	REPRESENTANTES A LA CAMARA
OFI23-SGPU-2187	20/09/2023	26/09/2023	CONJUNTA
OFI23-SGPU-2249	28/09/2023	3/10/2023	CITACIÓN A BANCADA
OFI23-SGPU-2566	2/11/2023	8/11/2023	CONJUNTA
OFI23-SGPU-2756	22/11/2023	28/11/2023	CONJUNTA
OFI23-SGPU-3107	5/12/2023	12/12/2023	CONJUNTA

2024

OFICIO	FECHA OFICIO	FECHA DE REUNIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA
OFI24-SGPU-284	16/02/2024	21/02/2024	REPRESENTANTES A LA CAMARA
OFI24-SGPU-351	20/02/2024	21/02/2024	CONJUNTA
OFI24-SGPU-575	02/05/2024	8/05/2024	SENADORES
OFI24-SGPU-591	08/05/2024	14/05/2024	REPRESENTANTES A LA CAMARA
OFI24-SGPU-617	20/05/2024	21/05/2024	REPRESENTANTES A LA CAMARA
OFI24-SGPU-647	31/05/2024	5/06/2024	CONJUNTA
OFI24-SGPU-684	17/06/2024	18/06/2024	CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS

Evento: **FORO "TEJIENDO TRANSFORMACIÓN PARA LA GUAJIRA QUE SOMOS"**, espacio académico/ cultural con perspectiva de género, étnico y juvenil a favor de la Guajira.

Fecha: Agosto 1 de 2023

Ciudad: Bogotá



Evento: **III CONVENCIÓN DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO-LXXII ASAMBLEA COTELCO 2024**

Fecha: Abril 25 de 2024

Ciudad: Bucaramanga-Santander

Evento: **VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2024 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO**

Fecha: Febrero 28 de 2024

Ciudad: Bogotá-Corferias



**DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA**
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024



GRACIAS

**Jorge Alberto
Cerchiaro Figueroa**
H.R. Cámara - La Guajira

**DEL CONGRESO
A LA CIUDADANÍA**
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024

